REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-**2021-00270-**00

Mediante comunicaciones de la DIAN con números de radicado 032E2021900543, 032E2021912049 y 032E2021918007 de 31 de agosto de 2021, 7 y 25 de octubre del mismo año, respectivamente, se informó que OSCAR LEONARDO VILLEGAS GONZÁLEZ, cuenta con obligaciones pendientes de pago con la entidad y se encuentra en curso proceso de cobro coactivo.

Así mismo requiere solicitar liquidación actualizada de las obligaciones de la demandada mencionada en el momento procesal oportuno.

En consecuencia, se ordenará oficiar a esa entidad, informando que se tendrá en cuenta la deuda fiscal mencionada, que a la fecha no se han constituido títulos de depósito judicial, así como tampoco se cuenta con bienes cautelados. Se requerirá para que informe si al interior del mismo se decretaron medidas cautelares, y de así serlo, remita copia de las resoluciones correspondientes.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta la deuda fiscal a favor de la Nación y a cargo del demandado OSCAR LEONARDO VILLEGAS GONZÁLEZ.

SEGUNDO: INFORMAR a la DIVISION DE GESTION DE COBRANZAS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA – DIAN que a la fecha no se han constituido títulos de depósito judicial, así como tampoco se cuenta con bienes cautelados. OFICIAR

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALÍCIA PIÑEROS VARGAS JUEZ

(4)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 1 hoy 12 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 14f395cfdb20c740bad9752f4afa2ce6a2ecb00be49d767ed43d508e5923eb96

Documento generado en 11/01/2022 04:39:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica